



S E L T O Q V A R T O , AÑO DE
MEI S E T E C I E N T O S Y Q V A
R E N T A Y S E I S .

Ces. notifiquen el auto definitivo ganadero en
Dicho Chico de Guzman, D. José P. Sandoval
y C., D. Juan Lope Garaia, D. Diego Baeza
Conde, D. Pedro Matr. Gil, D. Joseph Sanchez
Lola, D. Juan Sanchez de la Lazar, D. Juan Matr.
Gil Buiñam, D. Joaquín Matr. Gil, D. Antonio
Perez faxardo, D. Joseph Ponceverduros, D.
Joaquín Antonio Carrasco dueros, ya D. Fernando
Alvarez faxardo Alcalde ordinario, Reviédo
res, ya procuradores y sindicatos. ~~Consejeros de su~~
En sus personas dor'fie = Sandoval.

Otra = Entiéndese en dho día mes y año de el dho. notif.
el auto definitivo ganadero de por lo que toca
a los dho. D. Joaquín Chico dueros de Guzman
y D. Diego Baeza Conde Alcalde ordinario
esta villa en sus personas dor'fie = Sandoval

Otra = Entiéndese en dho día mes y año de el escrivano
por la ausencia de D. Pedro Antonio Chico
de Guzman, D. Alonso Jimenez de Ubeda, y
D. Santos de Cuenca Fernández de Mena
no notifiquen el auto definitivo que
antízca de por lo que les toca en los estados
de esta audiencia a Dor'fie = Sandoval.

Corresponde con el auto definitivo que notifi
caciones que quedan en los dilesa de la residencia que

